



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00146

De conformidad con lo reglado en el art. 228 del C.G.P. y como quiera que se hace menester resolver la objeción presentada en tiempo por la parte demandante, se ordenará **CITAR** al profesional Técnico Forense **RAFAEL AREVALO MENDOZA** para que rinda declaración del dictamen por el rendido y obrante en el proceso a folios 117 a 123.

Para lo cual deberá **ADVERTIRSELE** que deberá asistir a **AUDIENCIA ya programada para el día 24 de agosto de 2021 a las 11: 00 A.M.**

Por secretaría realícese los trámites pertinentes para notificarle este auto al citado técnico perteneciente al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO 081**
Fijado hoy 13 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria